

# Intercambio Automático de Información financiera

## Anexo CRS

# ¿Dónde puedo encontrar información?

[www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)

1

## Enlaces de interés

-  Codificación de Resoluciones Vigentes
-  Quiero capacitarme
-  Visores Tributarios
-  **Foro Global - Intercambio de Información**
-  Voy a iniciar mi negocio

2

## FORO GLOBAL Intercambio de Información



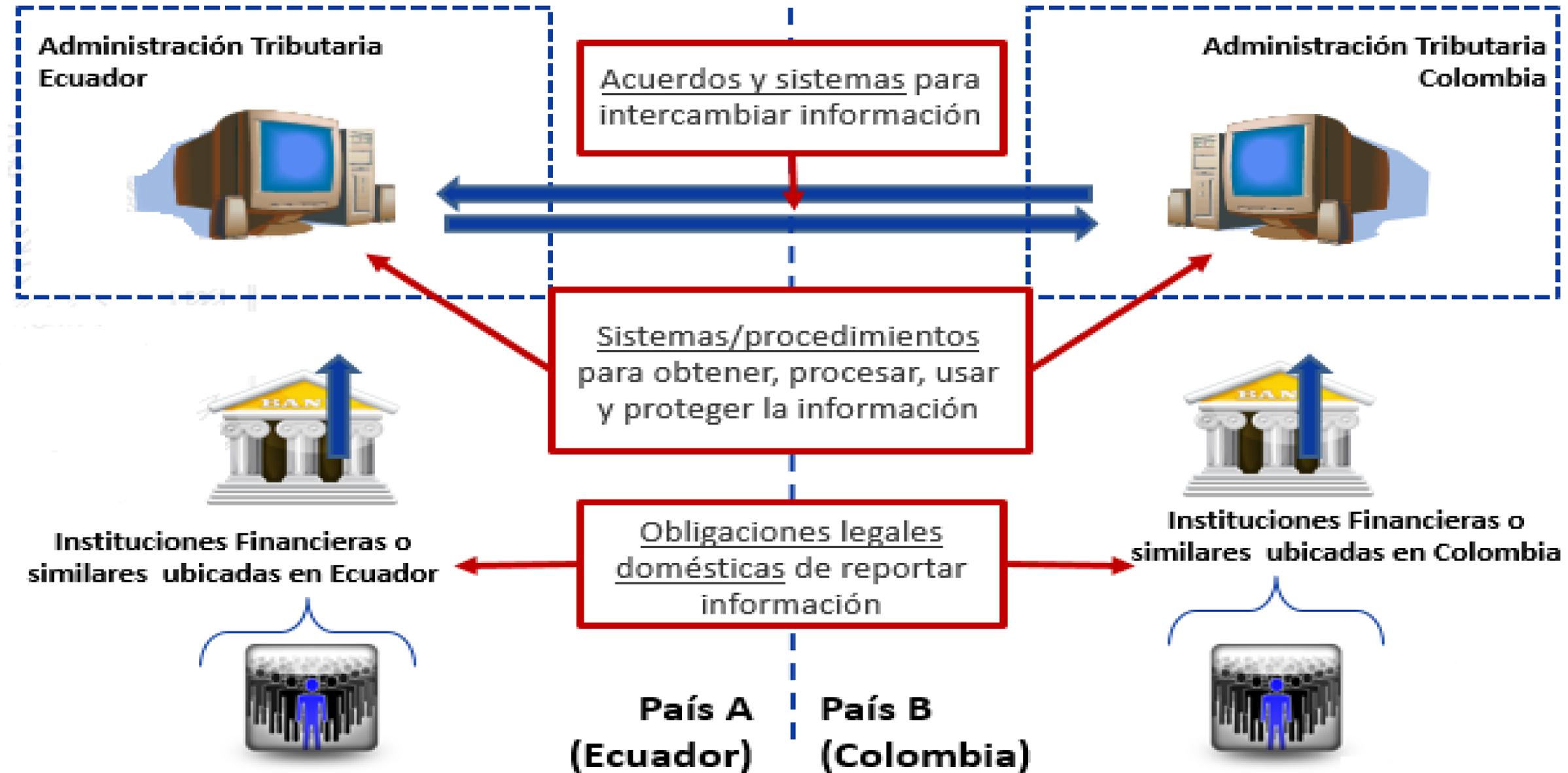
Infografías      Foro Global      Convención Multilateral      Intercambio de Información

3

## Podrás Descargar:

- **Estándar Común de Reporte**
- Normativa Legal Nacional
- Información Técnica
- Modelos de Autocertificaciones
- Formatos de oficios de
- **Preguntas Frecuentes**
- Presentación

# Intercambio Automático de Información de cuentas financieras - CRS





# BASE LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL

# Base Legal



## INTERNACIONAL

- Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua (CAAM) en Materia Fiscal
- Acuerdo de Autoridades Competentes
- Estándar común de reporte (ECR)



## NACIONAL

- Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera
- Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045.- Normas del Anexo CRS
- Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000062.- Establece cuentas excluidas.
- Resolución No. RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC20-00000032.- Amplía la fecha para la presentación del anexo CRS
- Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000006.- Reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045

# Base Legal Nacional

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)



## Enlaces de interés

 [Codificación de Resoluciones Vigentes](#)

 [Quiero capacitarme](#)

 [Visores Tributarios](#)

 [Foro Global - Intercambio de Información](#)

 [Voy a iniciar mi negocio](#)

[RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC21-00000006.- "REFORMA LA RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC19-000000045.](#)

[Formato para Acreditación de la condición de sujeto obligado a presentar información del anexo de cuentas financieras de no residentes \(ANEXO CRS\).](#)

[Listado de Jurisdicciones participantes y reportables.](#)



## Firma electrónica 2021

- Deberá presentarse en el Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS) con firma electrónica

## Encriptación 2022

- El Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS) con firma electrónica y encriptado

## Sanciones

- Por falta de presentación del Anexo CRS
- Por presentación tardía del Anexo CRS
- Por falta de corrección a inconsistencias en el reporte de información

## Declaración de Condición de Sujeto Obligado a presentar información

- Los sujetos obligados a reportar el Anexo CRS deberán presentar una declaración que acredite su condición de sujeto obligado.



# INSTITUCIÓN FINANCIERA SUJETA A REPORTAR

# ¿Cómo identifican las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar a los Residentes Extranjeros?



## INSTITUCIÓN FINANCIERA SUJETA A REPORTAR

- Significa toda Institución Financiera de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045



## INSTITUCIÓN FINANCIERA

- Son:
  - Una Institución de Custodia
  - Una Institución de Depósito
  - Una Entidad de Inversión
  - Una Compañía de Seguros Específica



## ENTIDAD / ENTIDAD NO FINANCIERA (ENF)

- Entidad significa una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada o una figura jurídica similar

# ¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?

- Entidad que posee Activos Financieros por cuenta de terceros como parte importante de su actividad económica.
- La renta bruta de esa Entidad imputable a la tenencia de Activos Financieros y a servicios financieros conexos es igual o superior al 20% de la renta bruta.
- Ejemplo.- Bancos de custodia, corredores y depositarios centrales de valores

## Instituciones de Custodia



- Entidad que acepta depósitos en el marco habitual de su actividad bancaria o similar.
- Desarrolla una “actividad bancaria o similar” cuando, en el marco habitual de su actividad y relación con los clientes, la Entidad acepta depósitos u otras inversiones de fondos similares, concede préstamos, negocia títulos de deudas, etc.
- Ejemplo.- Bancos de ahorro, los bancos comerciales, las sociedades mutuas de ahorro y préstamo y las uniones o cooperativas de crédito

## Instituciones de Depósito



# ¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?



## Compañía de Seguro Específico

- Compañía aseguradora (o la sociedad holding de una compañía aseguradora) que emite un Contrato de Seguro con Valor en Efectivo o un Contrato de Anualidades, o está obligada a efectuar pagos por razón de los mismos.



## Contrato de Seguro con Valor en Efectivo

- El seguro de vida con valor en efectivo es un tipo de póliza de seguro de vida permanente que viene con una característica de inversión. El valor en efectivo es la parte de tu póliza que genera intereses y puede estar disponible.



## Contrato de Anualidades

- Contrato mediante el cual un asegurador hace una serie de pagos sobre sus ingresos en intervalos regulares a cambio de una prima o primas que se ha pagado anteriormente.

# ¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?

- Cuya actividad económica principal consiste en realizar operaciones de inversión en nombre de terceros

## Instituciones de Inversión - Tipo A

## Instituciones de Inversión - Tipo A

- Se considera que la actividad principal de una Entidad consiste en realizar operaciones de inversión en nombre de terceros, cuando los ingresos brutos de la Entidad generados por las actividades correspondientes representen o superen el 50% de sus ingresos brutos.



# ¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?

- Cuya renta bruta procede principalmente de una actividad de inversión, reinversión o de negociación de Activos Financieros, si la Entidad está gestionada por una institución financiera (incluye inversión tipo A).

## Instituciones de Inversión -Tipo B

## Instituciones de Inversión -Tipo B

- Se considera que los ingresos brutos de una Entidad proceden principalmente de una actividad de inversión, reinversión o negociación de Activos Financieros, cuando los ingresos brutos de la Entidad generados por las actividades correspondientes representen o superen el 50% de sus ingresos brutos.

ENTIDAD "Z" con mas de 50% de ingresos provenientes de actividades de inversión.



Z es gestionada por el gestor de inversiones



GESTOR DE INVERSIONES



# Instituciones Financieras no Sujetas a Reportar Información

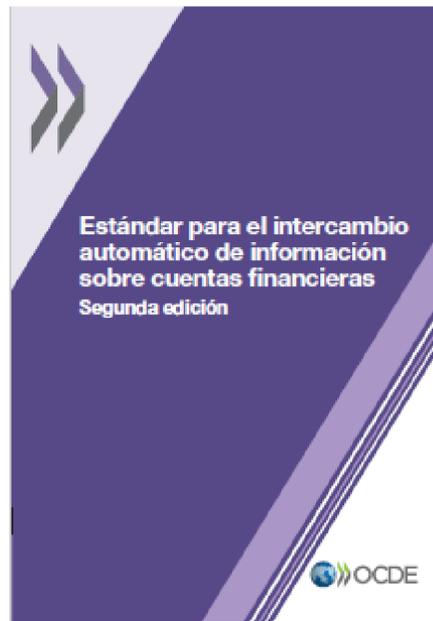




## ENTIDAD NO FINANCIERA

- Activa
- Pasiva

# Entidad No Financiera Activa



- Menos del 50% del ingresos brutos correspondiente al año civil precedente u otro período de reporte apropiado son ingresos pasivos.

**ENF Activa**

**ENF Activa**

- Menos del 50% de los activos mantenidos por la ENF durante el año civil precedente u otro período de reporte apropiado son activos que generan o son mantenidos para la generación de ingresos pasivos.

# Entidad No Financiera Pasiva

1

- ENF que no sea una ENF Activa

2

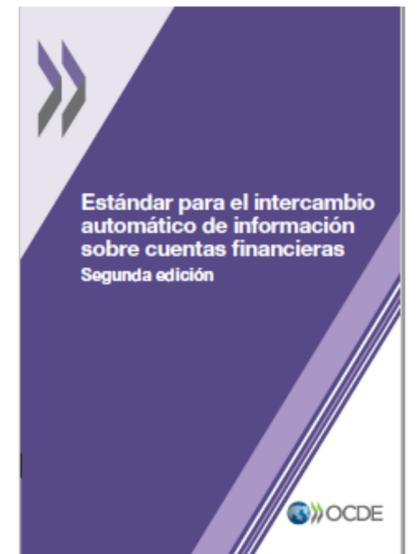
- Entidad de Inversión descrita en el subapartado A(6)(b) que no sea una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante.

3

- b.1) Entidad cuya renta bruta procede principalmente de una actividad de inversión, reinversión o de negociación de Activos Financieros, si la Entidad está gestionada por otra Entidad que es una Institución de Depósito, una Institución de Custodia, una Compañía de Seguros Específica o una Entidad de Inversión descrita en el subapartado A(6)(a).

4

- b.2) No está domiciliada en una Jurisdicción Participante.



# Definiciones

## Jurisdicción Participante

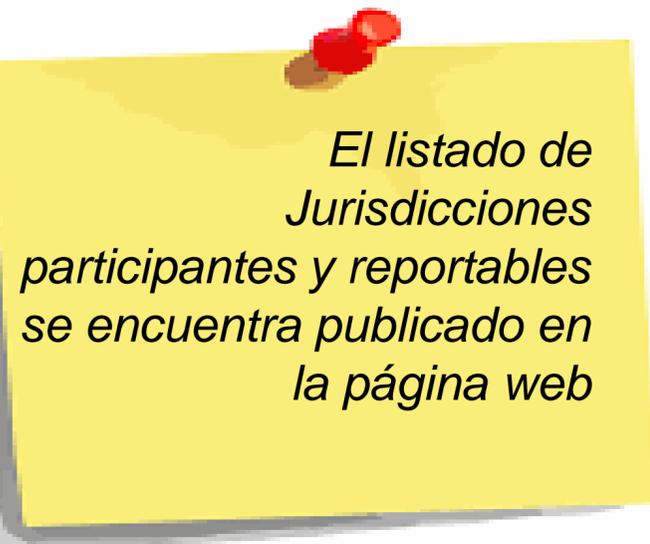
Jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor con base en el cual reportará la información.

Jurisdicción que esté identificada en una lista publicada.

## Jurisdicción Reportable

Jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor que contemple la obligación de proporcionar información.

Jurisdicción que esté identificada en una lista publicada.





# PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL O BENEFICIARIO FINAL

# Persona que ejerce el control = Beneficiario Final

“Persona que ejerce el Control”  
corresponde al término "beneficiario real" y debe interpretarse de manera consistente con las Recomendaciones del GAFI. (Grupo de Acción Financiera Internacional)

## Personas Jurídicas

- Se debe realizar una revisión exhaustiva a la sociedad para identificar la o las personas naturales que ejercen el control sobre la sociedad
- ENF PASIVA

## Enfoques de Cascada

- i) Interés controlante en la sociedad (ejemplo > 25% titularidad)
- ii) Persona(s) ejerciendo el control por otros medios
- lii) Persona con cargo directivo
- NO RESIDENTE FISCAL ECUATORIANO

## Reglas CRS para fideicomisos

- Fideicomitente (s)
  - Fiduciario (s)
  - Protector (es)
  - Beneficiario (s)
  - Clases de beneficiarios
- Siempre debe ser considerados personas controlantes



# CUENTAS FINANCIERAS

# Tipos de Cuenta

Cuenta Preexistente

Cuenta Nueva

Cuenta Excluida

Cuenta Cancelada

Cuenta No Documentada

Cuenta Financiera abierta hasta el:

**30 de septiembre de 2019**

Cuenta Financiera abierta a partir del:

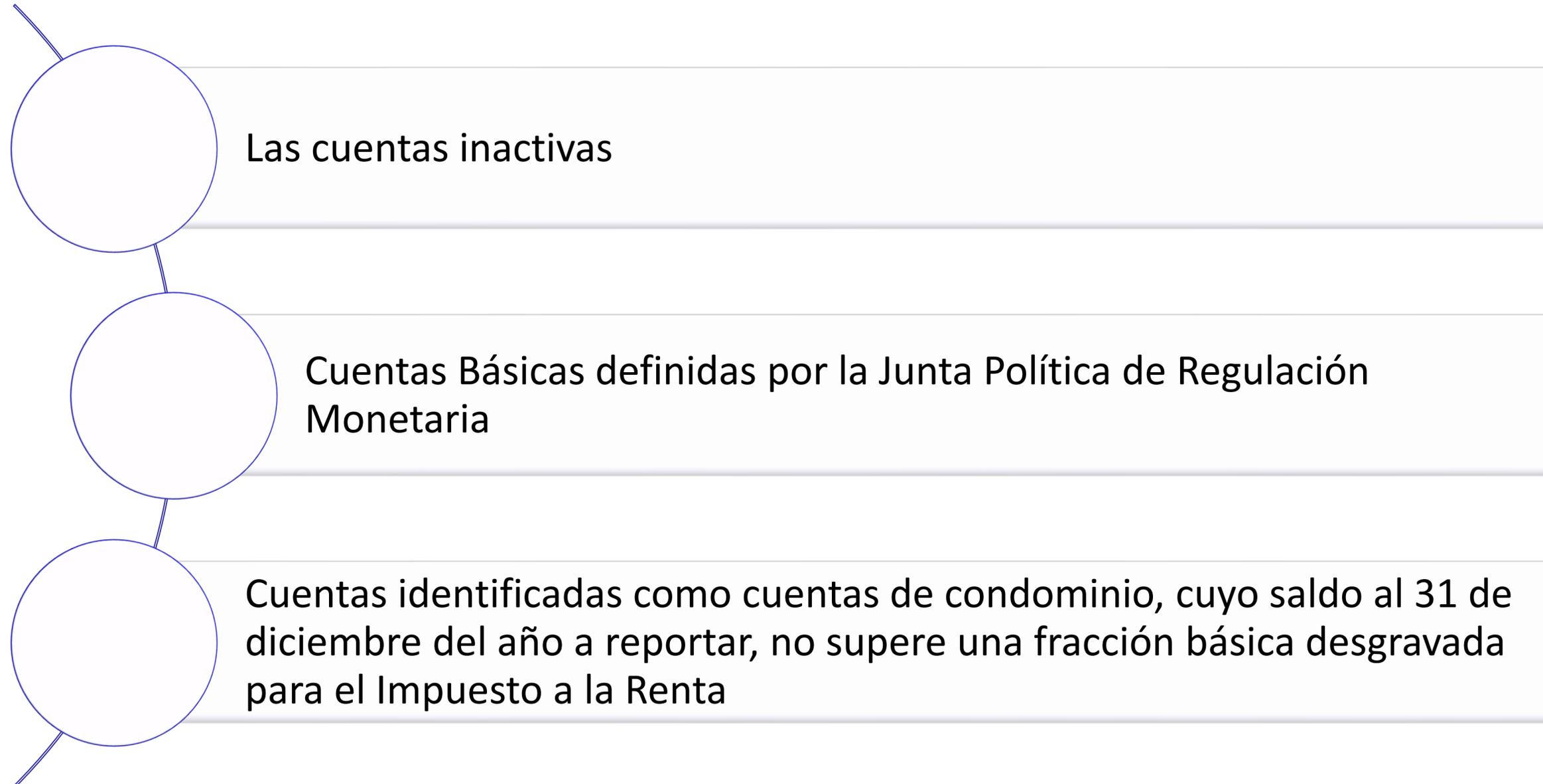
**01 de octubre de 2019**

Se publicará n la pagina web SRI, de conformidad con el **No. 17, letra c, sección VIII del estándar**

Es aquella que fue cerrada durante el ejercicio fiscal a reportar

Son aquellas cuentas preexistentes de las que no se completo la debida diligencia aún

# Cuentas Excluidas



Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000062

# Resumen de fechas a reportar

## Ejercicio Fiscal 2019

### Persona Natural

Reporta cuentas preexistentes en:

**Mayo 2020**

Alto Valor  
( mayor igual  
a 1 millón)

*Opción de carga en el  
portal web*

**Mayo 2021**

Bajo Valor  
( menor a 1  
millón)

**2019 Cuentas preexistentes bajas**

Cuentas nuevas – Mayo 2020

### Sociedad

Reporta en:

**Mayo 2021**

Cuentas  
Preexistente  
(mayor de 250 mil)

## Ejercicio Fiscal 2020

### Persona Natural

### Sociedad

Reportan cuentas preexistentes y cuentas nuevas en :

**Mayo 2021**

*Opción de carga en el  
portal web*

**2020**

**En mayo de 2021 se deben presentar 2 anexos**





# PREGUNTAS





# DEBIDA DILIGENCIA

# Debida Diligencia



- Es el proceso de gestión que deben realizar la entidades a reportar la información solicitada en base al Estándar internacional sobre las cuentas Nuevas y Preexistentes

## CONCEPTO

## GENERALIDADES

- Se permite el mismo tratamiento para cuentas nuevas y cuentas preexistentes.
- Saldo debe determinarse el último día del año a reportar
- El SRI permitirá a las entidades a reportar que contraten los servicios de proveedores externos para ajustar sus sistemas para recibir la información.

# Debida Diligencia

## Objetivo

- Identificar Cuentas Reportables

## Cuenta Reportable es una cuenta cuyo titular es:

- Una o mas personas reportables (personas naturales y/o entidades que sean titulares directos de la cuenta y su residencia para efectos fiscales es diferente de Ecuador)
- Una ENF Pasiva con una o más personas que ejercen el control que sean personas reportables (personas naturales cuya residencia para fines fiscales sea diferente de Ecuador que posean o se beneficien de la cuenta por medio de participaciones en entidades)

## Cuenta Reportable es una cuenta cuyo titular es:

- Según las reglas de debida diligencia del CRS, una persona cuya residencia fiscal para fines fiscales sea diferente de Ecuador, que sea o se sospeche es el titular de la cuenta o una persona que ejerce el control reportable, generalmente dará lugar a que la cuenta sea una Cuenta Reportable en una o más Jurisdicciones.



# Cuentas preexistentes: Personas Naturales Bajo Valor

1

- Domicilio actualizado (evidencia documental)

2

- Búsqueda en archivos electrónicos: residencia, dirección postal o domicilio, números de teléfono, instrucciones de transferencia de fondos, poder notarial de representación y servicio activo de retención de correspondencia

3

- Búsqueda en archivos de papel cuando el indicio sea el servicio activo de retención.

4

- Obtener una auto certificación

5

- Si no se obtiene la información se reportará como **Cuenta No Documentada**

# Cuentas Preexistentes: Personas Naturales Alto Valor



Búsqueda en archivos electrónicos: residencia, dirección postal o domicilio, números de teléfono, instrucciones de transferencia de fondos, poder notarial de representación y servicio activo de retención de correspondencia.



Búsqueda en archivos de papel (archivo maestro, contrato de apertura, orden permanente de transferencia de fondos).



Consulta al asesor financiero sobre su conocimiento de hecho.



Implementar procedimientos que garanticen la identificación de cambios de circunstancias.

ACCOUNTING  
VECTOR ILLUSTRATION  
© Can Stock Photo

# Cuentas Nuevas: Personas Naturales

Auto certificación, como parte de la documentación de apertura de cuenta (verificar la razonabilidad).

Residencia, NIF del titular y su fecha de nacimiento.

Procedimientos para cambio de circunstancias, o para dudar de la fiabilidad.

## Cuentas Preexistentes: Sociedades

Determinación de las cuentas sujetas a revisión.

Determinación si es una Entidad Reportable

Saldo o valor acumulado exceda de los USD 250.000,00 al último día del ejercicio fiscal.

Revisión de la información mantenida para fines regulatorios (lugar de constitución y dirección).

Obtener una autocertificación o en base a información pública confiable.

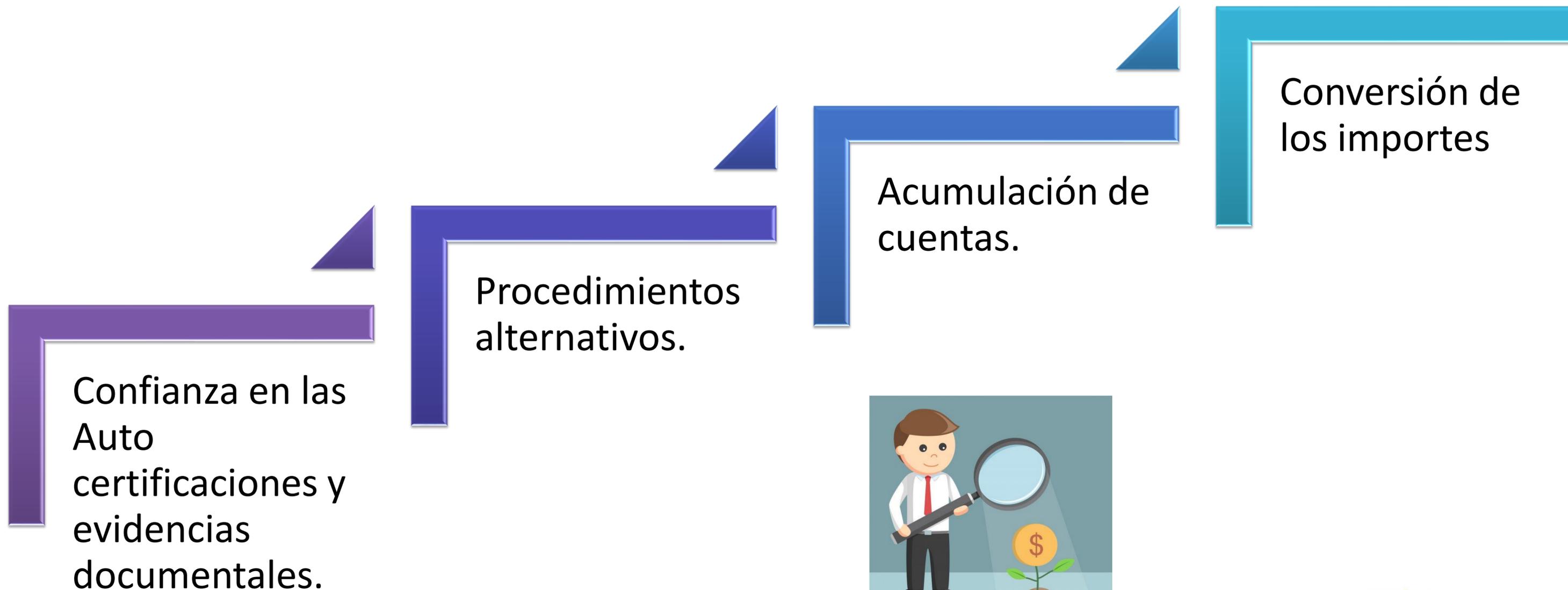
## Cuentas Nuevas: Sociedades

Auto certificación, como parte de la documentación de apertura de cuenta (verificar la razonabilidad).

Determinación de las personas que ejercen el control.

Procedimientos para cambio de circunstancias, o para dudar de la fiabilidad.

# Normas especiales de Debida Diligencia



# Normas especiales de Debida Diligencia

## Comentarios a la sección VIII, Apartado C, Párrafo 63

(...)En algunos casos, una Institución Financiera Sujeta a Reportar puede no disponer de toda la información necesaria relativa a una cuenta, de ahí que pueda necesitar directrices a nivel interno a este respecto.(...)





# PREGUNTAS





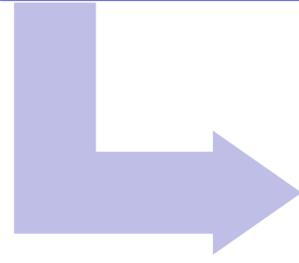
# INFORMACIÓN A REPORTAR

# Campos del Anexo

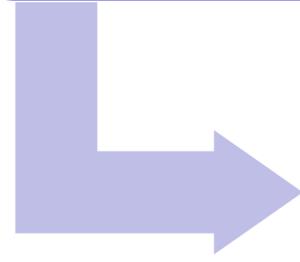


# Detalle de campos sujeto pasivo (ReportingFI)

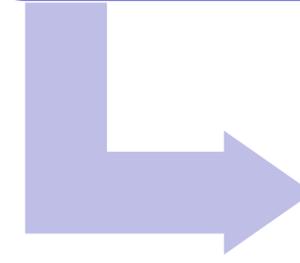
Código del país / ResCountryCode



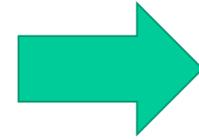
RUC / IN



Razón social / Name

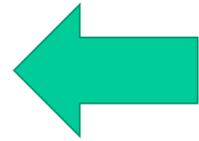


Dirección del sujeto pasivo / Address



- ✓ ResCountryCode
- ✓ AddressFix
- ✓ AddressFree

- ❖ DocTypeIndic
- ❖ DocRefId
- ❖ CorrMessageRefId
- ❖ CorrDocRefId



Especificación del documento / DocSpec



## Detalle de campos sujeto pasivo (ReportingGroup)



### DOC SPEC

- Detalle de documento que contenga la información del tipo de datos cargados originales o sustitutos



### ACCOUNT NUMBER

- Detalle del número de cuenta o producto financiero



### ACCOUNT HOLDER

- Detalle de la residencia, el número de identificación fiscal del no residente, desglose de la denominación, dirección e información del nacimiento del no residente.
- Detalle de la organización como la denominación, dirección y el tipo de sociedad



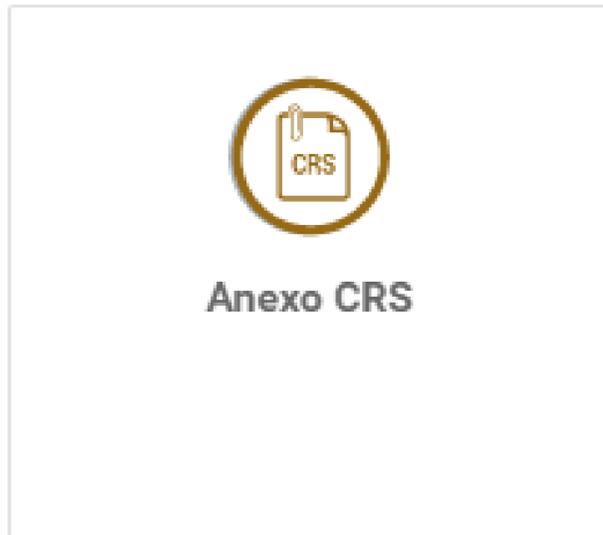
### CONTROLLING PERSON

- Detalle de la sociedad a la que pertenece
- Detalle de la dirección, número de identificación fiscal, denominación, y información de nacimiento.
- Valores de la cuenta de la sociedad

# Anexo CRS

1 Anexo CRS

2 Aplicativo Anexo CRS



## Detalle de anexos CRS

Detalle de cargas - 1 registros

Fecha de carga	Tipo de mensaje	Secuencial	Identificador único del documento	Período	Fase	Documentos
18-10-2019 13:35:33	CRS701	191074518	EC2019. 101.000000001	2019 Cuentas nuevas y preexistentes altas	EXITOSO	 

Navigation: << < 1 > >> 10 ▾

Bloqueo del Aplicativo  
Anexo CRS



**Acceso denegado**

La identificación ingresada no es válida para la recepción del anexo seleccionado

Por temas de seguridad se activará en  
mayo 2021

## INFORMACIÓN A REPORTAR

### A) PERSONA NATURAL TITULAR DE LA CUENTA:



NOMBRE

DOMICILIO

JURISDICCIÓN (ES) RESIDENCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NIF (S)

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

### B) SOCIEDAD QUE SEA TITULAR DE LA CUENTA Y SEA UNA PERSONA REPORTABLE:



RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

JURISDICCIÓN (ES) DE RESIDENCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NIF (S)

### C) SOCIEDAD QUE SEA TITULAR DE LA CUENTA Y SEA UNA O MÁS PERSONAS QUE EJERCEN EL CONTROL:

1.- ENTIDAD  
- RAZÓN SOCIAL  
- DOMICILIO  
- JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA  
- NIF(S) DE LA ENTIDAD

2.- PERSONA EJE CONT  
- RAZÓN SOCIAL  
- DOMICILIO  
- JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA Y  
- NIF(S) DE CADA PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL



D) NÚMERO DE CUENTA O EQUIVALENTE FUNCIONAL

E) RAZÓN SOCIAL E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

### F) VALORES A REPORTAR:



Intereses

Dividendos

Saldo de la cuenta o producto financiero

Rentas precedentes de determinados productos de seguro

Ingresos en la cuenta derivados de la venta de activos financieros y

Otras rentas generadas por activos mantenidos en la cuenta o pagos efectuados en relación con dicha cuenta



# SANCIONES

# Sanciones



## A) Sanciones por falta de presentación del Anexo CRS

- 250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador por cada requerimiento

## B) Sanciones por presentación tardía del Anexo CRS

- La presentación tardía será sancionada de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LORTI

## C) Sanciones por falta de corrección e inconsistencias en el reporte de información

- En el caso de inconsistencias en la presentación del Anexo CRS, comunicará a fin de que en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de notificación, la sociedad justifique o corrija la inconsistencia según corresponda mediante un anexo de corrección.
- Las rectificaciones que se realicen hasta el último día hábil del mes de julio del año en el que debe reportar la información; o, dentro del plazo autorizado por el SRI no darán lugar a multa por presentación tardía.
- La falta de rectificación dará lugar a una multa de 250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador por cada requerimiento.



# PREGUNTAS





# CAMBIOS ANEXO CRS

# Cambios Anexo CRS

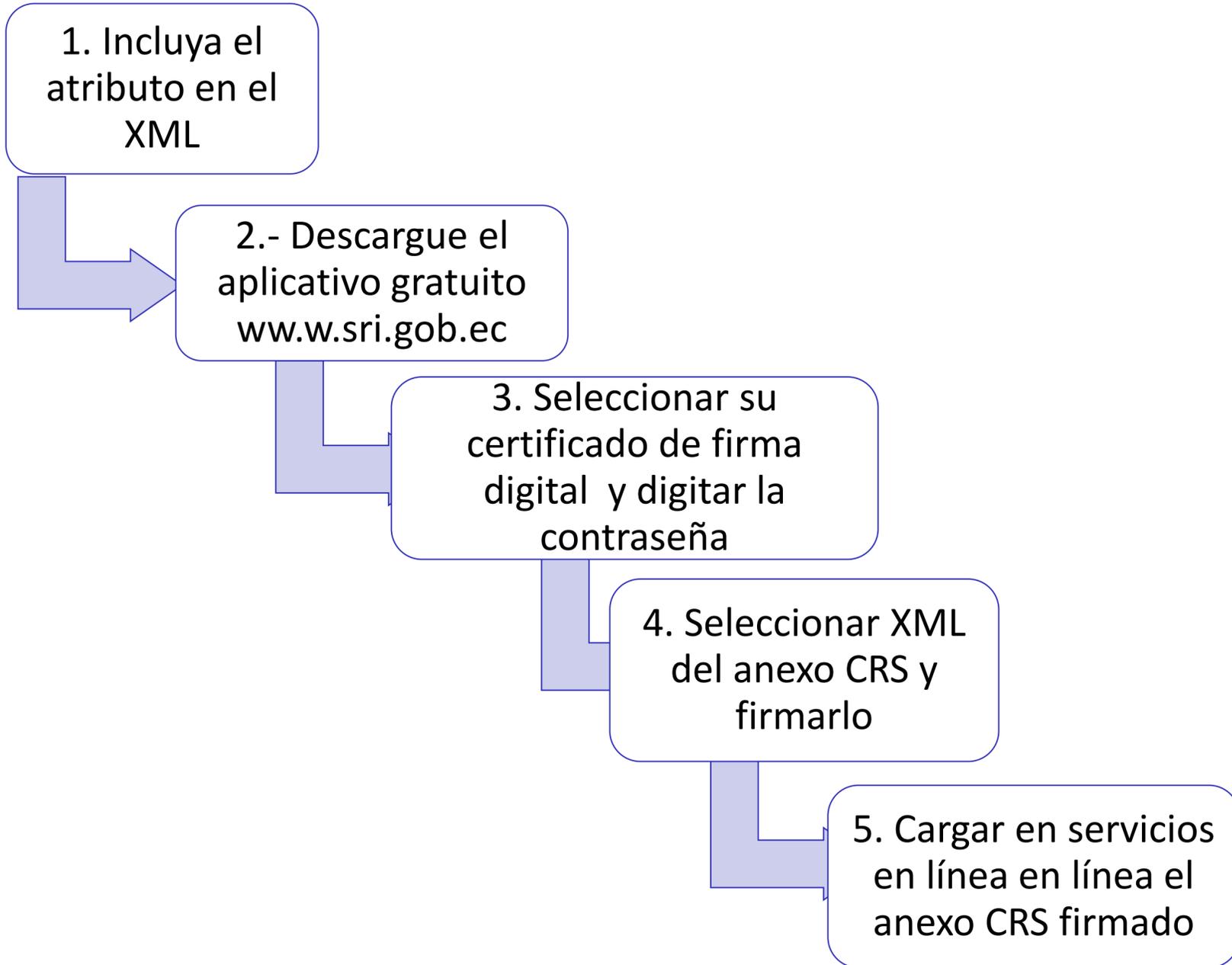
## ANTIGUO XML ANEXO CRS

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<CRS_OECD>
  <MessageSpec>
    <SendingCompanyIN>1760013210001</SendingCompanyIN>
    <TransmittingCountry>EC</TransmittingCountry>
    <ReceivingCountry>EC</ReceivingCountry>
    <MessageType>CRS</MessageType>
    <Warning>0123456789</Warning>
    <Contact>crs@ces.com</Contact>
    <MessageRefId>EC2019.1760013210001.000000001</MessageRefId>
    <MessageTypeIndic>CRS702</MessageTypeIndic>
    <ReportingPeriod>2019-12-31</ReportingPeriod>
  </MessageSpec>
  <CrsBody>
    </CrsBody>
</CRS_OECD>
```

## NUEVO XML ANEXO CRS

```
<CRS_OECD id="anexocrs">
  <?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="no"?>
  <CRS_OECD id="anexocrs">
    <MessageSpec>
      <SendingCompanyIN>1700000001001</SendingCompanyIN>
      <TransmittingCountry>EC</TransmittingCountry>
      <ReceivingCountry>EC</ReceivingCountry>
      <MessageType>CRS</MessageType>
      <Warning>0123456789</Warning>
      <Contact>crs@ces.com</Contact>
      <MessageRefId>EC2019.1700000001001.000000001</MessageRefId>
      <MessageTypeIndic>CRS701</MessageTypeIndic>
      <ReportingPeriod>2019-12-31</ReportingPeriod>
    </MessageSpec>
    <CrsBody>
      <ds:Signature xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" Id="xmlds" />
    </CrsBody>
  </CRS_OECD>
```

# Firma digital para el anexo CRS



## Firma electrónica por archivo

Herramienta para firmar archivos XML del Anexo CRS

### Certificado de firma

Seleccionar certificado

Seleccionar

Contraseña

### Documento

Seleccionar documento

Seleccionar

### Datos del certificado